



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, junio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2020-00417-00

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante, se ORDENA requerir a las entidades financieras referidas en la solicitud, para que emitan respuesta a la medida de embargo comunicada mediante Oficio No. 1098 de fecha 2 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez